



LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES

PLAN DE EMPLEO SOCIAL. **PRIMER PERIODO DE CONTRATACIÓN**

[Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.]

PRIMERO.- Transcurrido el plazo para formular alegaciones contra la relación provisional de puntuaciones para la contratación de varios puestos de trabajo, para ejecutar el primer periodo de contratación, en virtud de la Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Empleo, de concesión de subvenciones solicitadas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Programa I del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Reunida la Comisión de Selección, el día 11 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas, para examinar las alegaciones presentadas contra la relación provisional de puntuaciones.

TERCERO.- Se da lectura a las alegaciones presentadas por los aspirantes con DNI núm. 2653867N, 76014786Q, 7019782K, 47727879G, X8292626E.

CUARTO.- Comprobada la documentación aportada por los mismos, resueltas todas las reclamaciones, aplicados los criterios por orden en el supuesto de igual puntuación, según lo establecido en la base sexta de la convocatoria, realizado sorteo, el día 11 de diciembre de 2018, en las dependencias municipales, del que ha dado fe el Secretario accidental de la Corporación Municipal, y teniendo en cuenta lo referente a la selección de dos o más miembros pertenecientes a una misma unidad familiar, según lo establecido en la base tercera de la convocatoria, se publica la relación definitiva de puntuaciones con la propuesta de contratación en los puestos de trabajo ofertados, según se detalla a continuación:

PEONES MULTIFUNCIONALES

NÚM. ORDEN	DNI / NIE	PARADO DE LARGA DURACION	PUNTUACIÓN
1	50123200J	SI	25,00



2	76015016Q	SI	24,00
3	76041508N	SI	23,30
4	02908833T	SI	23,00
5	51006488D	SI	22,25
6	2653867N	SI	22,00
7	18029630E	SI	22,00
8	7019552K	SI	21,80
9	X8204290Y	SI	21,00
10	X5076507Q	SI	20,60
11	Y0670774Q	SI	20,00
12	28951066T	SI	20,00
13	7005943M	SI	20,00
14	7010565G	SI	19,50
15	47727879G	SI	19,10
16	50430606R	SI	19,00
17	7019782K	SI	18,60
18	7002261A	SI	18,00
19	76026289L	SI	18,00
20	76026079Q	SI	18,00
21	28949335V	SI	17,60
22	6963685K	SI	17,50
23	7006959D	SI	17,20
24	X8292626E	SI	17,00
25	76009983C	SI	16,60
26	76014964X	SI	16,00
27	28973000S	SI	16,00
28	6993963P	SI	16,00
29	76000042S	SI	14,60
30	6980110R	SI	14,60
-	6975489A	NO	-
-	76026328N	NO	-
-	28970448Q	NO	-
-	76019677P	NO	-
-	28941600X	NO	-
-	6974186B	NO	-
-	76014781B	NO	-



LIMPIADORES/AS

Nº ORDEN	DNI / NIE	PARADO DE LARGA DURACIÓN	PUNTUACIÓN
1	76014964X	SI	17,30

OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN PARA CEMENTERIO MUNICIPAL

NÚM. ORDEN	DNI / NIE	PARADO DE LARGA DURACION	PUNTUACIÓN
1	76010036G	NO	14,60

QUINTO.- Teniendo en cuenta las preferencias de las ocupaciones indicadas por cada aspirante en el modelo de solicitud presentado, conforme al Anexo I de la convocatoria, **se propone la contratación de las siguientes personas por ocupación:**

Peones Multifuncionales

Nº ORDEN PEÓN MULTIFUNCIONAL	DNI / NIE
1	50123200J
2	76015016Q
3	76041508N
4	02908833T
5	51006488D
6	2653867N
7	18029630E
8	7019552K
9	X8204290Y
10	X5076507Q
11	Y0670774Q



Limpiadores/as

Nº ORDEN LIMPIADOR/A	DNI / NIE
1	76014964X

Oficial 1ª Construcción para cementerio municipal

Nº ORDEN OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN PARA CEMENTERIO MUNICIPAL	DNI / NIE
1	76010036G

SEXTO.- Las personas propuestas para ser contratadas deberán presentar, antes de las 14 horas del día 14 de diciembre de 2018 en el Ayuntamiento de Trujillo, los siguientes documentos:

- Certificado médico que acredite la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, que no padece enfermedad ni defecto físico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que solicita.
- Documentación necesaria para la formalización del contrato laboral (DNI, número de seguridad social, tarjeta de demanda de empleo y número de cuenta bancaria).

Asimismo, las personas propuestas para ser contratadas deberán acreditar, en el momento de la contratación, estar en situación de desempleo. Para acreditar tal situación, deberán presentar informe de vida laboral actualizada, antes de las 14 horas del día 17 de diciembre de 2018.

Si el aspirante propuesto no presentara la documentación requerida o no reuniera alguno de los requisitos de la convocatoria, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, a favor del aspirante siguiente en la relación de aspirantes seleccionados.

SÉPTIMO.- Los aspirantes no contratados quedarán en lista de espera para futuras sustituciones de bajas que se produjesen durante la duración del programa.

Trujillo. El Secretario de la Comisión de Selección. Víctor M. Martín Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE